

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de octubre del dos mil veintiuno

Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	Ivonne Patricia Álvarez Adarve
Radicados	05001 31 03 011 2021-00072 00
Proceso	Ejecutivo
Tema	Trámite a Notificaciones - Aun no aprueba notificación electrónica

Pese a que en archivo 3.3 obra certificación de la empresa Enviamos Comunicaciones S.A.S. con Número consecutivo 20013634 acerca del resultado de la notificación electrónica a la demandada IVONNE PATRICIA ALVAREZ ADARVE en su e-mail ialvarez@propiedadesyamoblados.com, no se informa la fecha exacta del acuse de recibo o acceso al mensaje. Por tanto, aun no se da por efectivo el intento de notificación.

Por lo anterior, se hace necesario requerir Certificación sobre el día exacto en que el iniciador recibió acuse recibo o tuvo acceso al mensaje de datos. Esto conforme al condicionamiento realizado al artículo 8 del mencionado decreto, en Sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

6//

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9a5c8ce57d19607635ff07e17a9f6795e6619968725b50ee78a851b0319dd79

Documento generado en 02/11/2021 02:26:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>